

JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00071-00
Demandante	Martha Cecilia López Salgado y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Auto de Sustanciación No.	0203-22

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, Rvisado el plenario, se avizora que la entidad demandada dio contestación de la demanda manera oportuna presentando excepciones de fondo, entonces al no haber excepciones previas por pronunciarse conforme lo contenido en el parágrafo 2º del artículo 175 ibídem, se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

Los apoderados judiciales, si aún no lo hubieren hecho, deberán informar al Juzgado a través del buzón electrónico sus datos de contacto para verificar la conexión a través del aplicativo, así como también, deberán garantizar la conexión de sus testigos o peritos.

Las sustituciones de poder, expedientes administrativos, peritazgos, o cualquier documento que se pretenda hacer llegar al expediente, deberá aportarse al menos con cinco (5) días de anterioridad a fin de poder garantizar que el proceso de digitalización del expediente sea completo.

De igual manera, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, las partes deberán enviar simultáneamente a todos los sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos, todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este Despacho Judicial.

Código: FCAJ-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 16/08/2018



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, providencia y Santa catalina,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Publico a la celebración de la Audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo LIFESIZE el día <u>Treinta (30) de junio de 2022 a las 9:00 AM</u>

SEGUNDO: Adviértase a los apoderados judiciales que deberán informar al Juzgado, si aún no lo hubieren hecho, sus datos de contacto para garantizar su conexión a la audiencia de manera virtual, así como los datos de sus testigos y/o peritos, y el deber de aportar los peritazgos, sustituciones de poder o documentos que se pretendan allegar al expediente, y de manera simultánea a todos los sujetos procesales, dentro del término de cinco (05) días antes de la diligencia programada, a fin de garantizar su conocimiento y la digitalización completa del respectivo expediente.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, las partes deberán enviar simultáneamente a todos los sujetos procesales, con copia incorporada al mensaje de datos, todos los memoriales o actuaciones que realicen ante este Despacho Judicial.

TERCERO: RECONÓCESE personería para actuar dentro de este proceso al abogado Dr. Diego Armando Carreño Cuaji, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.170.556, portador de la T.P. No. 356.935 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido y obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Código: FCAJ-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 16/08/2018



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No.31, notifico a las partes la presente providencia, hoy 18/03/2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Código: FCAJ-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 16/08/2018